

ANUNCIO DE 9 DE MAYO DE 2016, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN ALMERIA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS EN PLAZO RESPECTO A LA MEDIDA 1.1 APOYO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO, DE LA LINEA 1. FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 (MODIFICADA POR ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2016) Y CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2016 POR RESOLUCIÓN Y EXTRACTO DE 18 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA.

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la medida 1.1 de la Línea 1 de este programa, convocadas mediante Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Economía (BOJA nº 57, de 28 de marzo de 2016), se requiere a las entidades interesadas relacionadas en documento anexo, para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación podrá presentarse por cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 3 del punto Tercero de la Resolución de 18 de marzo de 2016.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conforme al artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL
Y AUTÓNOMOS**



C/. Hermanos Machado, 4 - 2ª. 04071 ALMERÍA
Telf.: 902 113 000

Código Seguro de verificación:K4oeVtP5+YyQZDsSrsxCbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA JOSEFA FERNANDEZ FLORES		FECHA	09/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	K4oeVtP5+YyQZDsSrsxCbg==	PÁGINA	1/3
				
K4oeVtP5+YyQZDsSrsxCbg==				

Línea 1.1 Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales

EXPEDIENTE	F.SOLICITUD	NOMBRE	TIPO	MUNICIPIO	CIF	IMPORTE	OBSERVACIONES
828608	05/04/2016	FISCOLABORAL ANDALUCIA	S.L.L.	ROQUETAS DE MAR	B04701017	5.000,00	(1)*
839181	25/04/2016	PRODUCTOS ARTESANALES GUADA	S.C.A.	BENAHADUX	F04792016	9.500,00	(1)*
836654	20/04/2016	DESARROLLO EMPRESARIAL MEDIT.	S.C.A.	ALMERIA	F04817425	18.245,27	(1)*
835002	18/04/2016	ASER4	S.C.A.	ALMERIA	F04268082	7.000,00	(1)*
840372	26/04/2016	HUEVOS BRETONES	S.C.A.	PECHINA	F04776654	18.000,00	(1)*
840428	27/04/2016	ALGRACOR	S.C.A.	BEIRES	F04765640	21.000,00	(1)*
842040	28/04/2016	AGRO CIBELES	S.C.A.	ROQUETAS DE MAR	F04835088	7.000,00	(1)*
835050	19/04/2016	INDALPAPEL	S.C.A.	HUERCAL DE ALMERIA	F04802179	29.000,00	(1)*
839106	26/04/2016	AMBROX ALPUJARRA	S.C.A.	DALIAS	F04827770	14.000,00	(1)*
841305	27/04/2016	SUPER CASH	S.C.A.	LAJJAR DE ANDARAX	F04793444	7.000,00	(1)*
7404	15/04/2016	JUGARA TURISMO RURAL Y M. A.	S.C.A.	ALMOCITA	F04808614	19.500,00	(1)*
7405	15/04/2016	DULCES MOSCOSOS	S.L.L.	ALMERIA	B04807483	14.000,00	(1)*
8186	27/04/2016	KAME INGENIERIA CREATIVA	S.C.A.	ALMERIA	F04808432	16.500,00	SUBSANAR APARTADO 7. AUTOBAREMO

Almería, a 9 de mayo de 2016

(1)* No necesita subsanar



Código Seguro de verificación:K4oeVtP5+YyQZDsSrsxCbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA JOSEFA FERNANDEZ FLORES	FECHA	09/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/3



K4oeVtP5+YyQZDsSrsxCbg==

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy 9 de mayo de 2016, conforme a lo previsto en artículo 21 y 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Economía y Conocimiento, Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención presentadas en plazo respecto a la medida 1.1 Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, de la Línea 1 Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo reguladas por la Orden de 6 de Junio de 2014 y convocadas para el ejercicio 2016 por Resolución de 18 de marzo de 2016, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL
Y AUTÓNOMOS**



C/. Hermanos Machado, 4 - 2ª. 04071 ALMERÍA
Telf.: 902 113 000

Código Seguro de verificación:K4oeVtP5+YyQZDsSrsxCbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA JOSEFA FERNANDEZ FLORES		FECHA	09/05/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	K4oeVtP5+YyQZDsSrsxCbg==	PÁGINA	3/3
				
K4oeVtP5+YyQZDsSrsxCbg==				